RESOLUCION SGA Nº 3110/2026 EXPEDIENTE Nº 2797/2023

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2026.-

Visto las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en la Actuación 28, la señora Secretaria Letrada titular de la Dirección de Administración del Tribunal, eleva el pedido de prórroga de los contratos oportunamente otorgados.

Que lo requerido se dicta en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N.

Que la presente medida se adopta teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 3579/2024 –punto 1°) f)-.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1087/2026, hasta el 31 de mayo del año 2027, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías a continuación se detallan- para desempeñarse en la Dirección de Administración del Tribunal;

Subsecretario Administrativo:
FERNANDEZ ALVAREZ, Mónica
MITCHELL, María Pía
RAVENNA, Alejandra Gladys
ROSSI, Matías Oscar

TORRES, Patricia Beatriz

Prosecretario Jefe:
ROCA RODRIGUEZ, María Víctoria
SAMANIEGO, Guillermo Daniel

Prosecretario Administrativo:
CANOSA, Flavia Gabriela
DI VIRGILIO, Marianela
ETCHETO, María Soledad

Jefe de Despacho:
BUCAFUSCO, Eliana Emilse
CARABELLI, Macarena
CASTILLO, Néstor Ariel
CUELLO, María Guadalupe
LEONARD, Juan Carlos
MAFFEO, Christian Rodolfo
PEREYRA, Silvia Inés
REPOLLO, José Luis

Oficial Mayor:
MARIA, Julia Noemí
RODRIGUEZ, Julieta Monserrat
SOMOZA, Ludovico Antonio
SZPAYZER, Lucía Paula

Oficial:
BARROSO, Miriam Noemí
FERREYRA, Alejandro Raúl
GARCIA, Lucas Joaquín
GONZALEZ, Bárbara Edith
MARTIN, Marisol
OLIVERA, Sergio Leonel

Escribiente:
BELLIDO, Pablo Marcelo
MICHIELIN, Antonella Nicole

Escribiente Auxiliar:
FRANCHINI, Mariné

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo

precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por PRATAVIERA Gerardo Gabriel